

209
200

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO



1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2024-OEC/AS-150-2024-1
		Fecha del informe	20/08/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---	--------------------------------------

3	ANTECEDENTES	CON FECHA 30.05.2024 SE PUBLICA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-150-2024-OEC/GR PUNO-1 EN FECHA 20.08.2024 SE DECLARA DESIERTO DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON OFERTAS VÁLIDAS Y DE ACUERDO AL ART. 65 DEL REGLAMENTO SE INFORMA LO OCURRIDO.
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE PIEDRA MEDIANA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO QUELLOMAYO MARGEN DERECHO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE SAN GABAN, DEL DISTRITO DE SAN GABAN – PROVINCIA DE CARABAYA – DEPARTAMENTO DE PUNO
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-150-2024-OEC/GR PUNO-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S)	UNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se registraron 4 propuestas: 1 ofertas, no fueron admitidas, 1 ofertas, fueron rechazas. 2 ofertas, fueron descalificadas.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor Estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos con estándares elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros	El postor CONDORI CONDORI NIEL ZOILO no cumplió con el perfeccionamiento del contrato y se implementó la pérdida de buena pro en fecha 08.08.2024, debido a ello no se cuentan con otras ofertas válidas	X

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- El area usuaria debe reajustar sus especificaciones tecnicas de ser el caso, antes de su nueva convocatoria.
2.- Autorizar su inmediata segunda convocatoria de persistir la necesidad.
Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



GUADALUPE ALARCON NUÑEZ
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES